UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 8 de noviembre de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0101.616/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 617/2021 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Radio, Código de Nomenclador 05-46-01-01-02, Escuela de Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Disposición N° 668/2021 se excluye a la postulante Wendy Daiana GELVES FLEITA;

QUE por Disposición Nº 675/2021 se admite a Christian Alejandro BRITOS como postulante del llamado a inscripción autorizado por Disposición Nº 617/2021;

QUE de fs. 180 a 182 obra Acta de la Comisión Evaluadora, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1º Christian Alejandro BRITOS;

QUE por nota Nº 449/21, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del docente Christian Alejandro BRITOS en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y por SEIS (6) meses;

QUE la Sra. Vicedecana a cargo del Decanato considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad a partir del día de la fecha, con fin de dar cobertura a la cátedra para el dictado de clases;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al docente Christian Alejandro BRITOS, CUIL N° 20-23130400-3, en el cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Radio, Código de Nomenclador 05-46-01-01-02, Escuela de Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 8 de noviembre de 2021 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el docente Christian Alejandro BRITOS deberá presentar ante

///

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / /-2-

el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición Nº 134/2020.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Christian Alejando BRITOS a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado F.F.11-Tesoro Nacional.-Programa 16.-Proyecto 00-Sub Proyecto 00.-Actividad20.-Obra 00.-Inciso 01.-P .Principal 01-Finalidad 02-Función 04.-Sub Unidad 002.-UARG.-Sub Sub Unidad 011.-Escuela de Comunicación.-Presupuesto 2.021.-

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

UNPA
UARG
Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA